

# CATÁLOGO DE ACTUACIONES

#PROA +

(CURSO 2020-2021)

El Programa #PROA + contempla un catálogo de actuaciones clasificadas en cuatro categorías, elegibles por cada centro en función de sus objetivos, características, necesidades y posibilidades en el curso 2020-2021. Las categorías principales son las siguientes:

- I. Adecuación del Proyecto Educativo a las necesidades del curso 2020-2021.
- II. Ajuste del Proyecto de Formación de Centro impulsando las competencias docentes y orientadoras más necesarias en coordinación con los Centros del Profesorado y Recursos.
- III. Plan de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- IV. Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el Proyecto Educativo para el curso 2020-2021.

Las categorías no son concebidas como elementos estancos, sino que todas ellas se encuentran interrelacionadas, pudiendo incorporarse al #PROA+ de cada centro actuaciones de cada una de ellas, siendo los ejes conductores la adecuación del Proyecto Educativo de cada centro a las necesidades del curso 2020-2021, la necesaria Formación Permanente del Profesorado y el establecimiento de redes de centro y docentes que permitan compartir experiencias y coordinar las prácticas.

A continuación se describirán y ejemplificarán alguna de las posibles actuaciones que pueden, una vez contextualizadas, servir de inspiración para cada uno de los centros participantes.

## I. *Adecuación del Proyecto Educativo a las necesidades del curso 2020-2021.*

---

Una vez identificados los tipos de organización y los refuerzos a la docencia que cada centro precise para la recuperación y el avance en los aprendizajes tras los efectos del COVID-19, se podrán contemplar medidas como las siguientes:

- Ajuste de las *programaciones didácticas* y mejora de los procesos y metodologías de evaluación, calificación y promoción.
- Diseño de un *Plan de Orientación Educativa y Profesional* especialmente adaptado al curso 2020-2021:
  - *Programa de Acción Tutorial* ajustado a las nuevas necesidades del alumnado, incidiendo en el posible apoyo socio-emocional que sea preciso.
  - *Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera* que contribuya al desarrollo integral del alumnado, tratando de armonizar más que nunca el desarrollo personal, académico, social y profesional.
  - *Programa de Atención a la Diversidad* que incluya un plan de acogida/acompañamiento educativo inclusivo, innovador y personalizado, con especial referencia al alumnado desconectado de las enseñanzas a final del curso 2019-2020. Apuesta por metodologías globalizadas o interdisciplinares, basadas en pedagogías activas y que puedan incluir la tecnología como soporte.
- Ajuste del *Plan Integral de Convivencia* a las nuevas necesidades del alumnado.
- Planificación de las *transiciones entre etapas*, estableciendo acuerdos entre centros sobre cuestiones curriculares, organizativas y metodológicas y fomentando la participación de las familias en el proceso de tránsito del alumnado.
- Desarrollo de *proyectos educativos de zona* que compartan elementos esenciales en cuanto a sus características y planteamientos educativos
- Diseño y realización de *actividades de educación para la salud* que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19, para

que el alumnado se conciencie de que es un agente activo de la salud de su comunidad escolar.

- Organización de *planes de acompañamiento y enriquecimiento inclusivos y heterogéneos* con la incorporación de monitores y monitoras, preferentemente en horario extraescolar. Tales programas seguirán la estructura detallada en el apartado III, destinado a los planes de acompañamiento y enriquecimiento para alumnado con NEAE.

## ***II. Ajuste del Proyecto de Formación de Centro impulsando las competencias docentes y orientadoras más necesarias en coordinación con los Centros del Profesorado y Recursos.***

---

El Proyecto de Formación de cada centro en el curso 2020-2021 debe facilitar que los equipos docentes dispongan del conjunto de competencias precisas para la enseñanza, la orientación y la evaluación en distintos escenarios. Así, a la necesaria formación en temáticas transformadoras para la *construcción de un sistema educativo más igualitario e inclusivo* (metodologías activas, respuesta a la diversidad inclusiva, gestión de aula, evaluación formativa, orientación y tutoría, etc.) se suma la necesidad de incorporar un *Plan Digital de Centro*, con, al menos, una infraestructura y formación básica para dar continuidad o apoyo a la educación a través de entornos digitales. Las acciones formativas a diseñar podrían incluir:

- Desarrollo de la competencia digital del centro, profesorado y alumnado.
- Estrategias metodológicas para la educación a distancia.
- Respuesta a la diversidad del alumnado en la educación a distancia.
- Creación de entornos virtuales y recursos educativos digitales.
- Diseño de estrategias de evaluación en la educación a distancia.
- Comunicación y coordinación del profesorado del mismo o distinto centro.
- Comunicación, orientación y colaboración con las familias.

El Proyecto de Formación de Centro se regirá por las condiciones que se expliciten en el Plan Regional Anual de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias. Además, las actuaciones a desarrollar podrán vehiculizarse a través de la participación en redes de intercambio y colaboración con otros centros.

### ***III. Plan de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).***

---

Dentro del Programa de Atención a la Diversidad del curso 2020-2021 se podrán incluir *actuaciones de acompañamiento y enriquecimiento para alumnado con NEAE* con monitores y monitoras que complementen la acción docente. Tales actuaciones deberán planificarse, en el marco de las Unidades y Departamentos de Orientación y en estrecha colaboración con tutores, tutoras y profesorado implicado de las diferentes áreas o materias. Las áreas de intervención de estas actuaciones de acompañamiento podrán ser:

- Adquisición o refuerzo de aprendizajes básicos y competencias esenciales.
- Mejora de la comunicación, motivación, autoestima, bienestar socio-emocional y perspectivas escolares.
- Adquisición de hábitos y técnicas de planificación y aprendizaje eficaces.
- Realización de actividades de ocio, deportivas, culturales y artísticas que enriquezcan la oferta académica.

El alumnado podrá disponer de este tipo de acompañamiento durante al menos 4 horas semanales, preferentemente en horario extraescolar. Se recomienda que cada monitor o monitora desarrolle sus funciones con un grupo de, como máximo, entre cinco y diez alumnos o alumnas, siendo recomendable, siempre que sea posible, la selección de grupos heterogéneos de alumnado. Los monitores y monitoras deberán implementar metodologías activas, globalizadas y motivantes, preferentemente basadas en proyectos, problemas o retos.

### ***IV. Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el Proyecto Educativo para el curso 2020-2021***

---

Los centros educativos podrán desarrollar actuaciones diversas con las *familias* con objeto de mejorar la comunicación y coordinación y aumentar la formación de las mismas con :

- Escuelas de familias con talleres variados (apoyo socioemocional, parentalidad positiva, disciplina positiva, etc.)
- Tertulias literarias dialógicas.
- Formación de familiares: talleres de alfabetización, de competencia digital, artísticos, deportivos, etc.

- Espacios de conciliación extraescolar.

Asimismo, cada centro podrá crear alianzas o impulsar las ya establecidas con *entidades de su entorno-sociocomunitario* (ayuntamientos, universidades, organizaciones del tercer sector, equipamientos culturales o redes socioeducativas, entre otros agentes) para apuntalar sus proyectos educativos y contribuir al éxito escolar del alumnado en condiciones de igualdad y equidad.